

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN A LA TUTELA PROCESAL
EFECTIVA Y EL DERECHO A LA VIDA, DEBIDO A LA NO REGULACIÓN
DE LAS MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS, EN EL CASO DE
TRANSFUSIONES DE SANGRE A LOS TESTIGOS DE JEHOVA, SEGÚN
LOS REGISTROS MÉDICOS DE MINSA EN LA CIUDAD DE TARAPOTO
DURANTE EL AÑO 2008”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Br. SUSAN MAGALI GANOZA GANOZA

ASESOR ESPECIALISTA:

Abog. OSCAR CANALES GONZALES

TARAPOTO - PERÚ

PRESENTACIÓN

A nivel mundial existen muchas comunidades religiosas, siendo una de ellas la comunidad de Testigos de Jehová, que basan sus creencias en la Biblia, usando para ello preferentemente la Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras (edición publicada por la propia organización) aunque también aceptan y citan otras traducciones bíblicas. Para la interpretación y estudio emplean las publicaciones editadas por las diferentes sociedades que los representan legalmente (denominadas comúnmente como "Sociedad Watchtower")

Son principalmente conocidos por su predicación de casa en casa, y por el rechazo al servicio militar y las transfusiones de sangre lo que les ha traído conflictos con algunos gobiernos y ha causado que sus actividades sean prohibidas en algunos países. En este sentido nuestro País y específicamente nuestra Ciudad de Tarapoto no se ha visto ajena a esta problemática, pues durante el año 2008 se han registrado dos casos de testigos de Jehová que se han negado a realizarse transfusiones de sangre como alternativa para salvar sus vidas, generando en ellos consecuencias a corto plazo y además consecuencias a largo plazo, los cuales se determinan al finalizar la presente investigación.

En el presente trabajo de investigación se ha tratado de manera específica el conflicto existente debido a la negativa de transfusiones de sangre a testigos de Jehová, en la medida de encontrar las consecuencias de la vulneración del derecho a la vida y a la tutela procesal efectiva debido a la no regulación de las medidas autosatisfactivas, según los reportes médicos del MINSA en la ciudad de Tarapoto durante el año 2008. Si bien este tipo de casos no son muy frecuentes, sin embargo cuando se generan situaciones jurídicas de gran envergadura, para las cuales aún no se ha encontrado un proceso judicial que sea adecuado y oportuno para evitar que se vulneren gravemente derechos fundamentales tan importantes como el derecho a la vida y a la tutela procesal efectiva.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres Luis y Margarita, al lado de quienes nada se vuelve imposible.

AGRADECIMIENTO

Por la conducción acertada en mi formación profesional del Derecho, mi profundo agradecimiento al Abogado GONZALO GUSTAVO GONZALES GONZALES, educador y sobre todo amigo, en la medida que su entusiasmo y predisposición de servicio son las virtudes que dejarán huella en mí, que me motivarán a luchar en el complejo mundo en el que se sumergen los abogados.

INDICE

Presentación.....	2
Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Resumen.....	9
Abstract	10
CAPITULO I: MARCO METODOLÓGICO	11
1.1 El Problema	11
1.1.1. Selección del Problema	12
1.1.2. Antecedentes del Problema	12
1.1.3. Formulación del Problema	22
1.1.4. Justificación	23
1.1.5. Limitaciones	24
1.2 Objetivos.....	25
1.3. Hipótesis	26
1.4. Variables – Indicadores.....	27
1.5. Diseño de la Ejecución	27
1.5.1. Tipo de Investigación	27
1.5.2. Población - Muestra	28
1.5.3. Técnicas, Instrumentos, fuentes e informantes	29
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL CIENTÍFICO	30
2.1. MARCO TEÓRICO.....	30
2.1.1. Testigos de Jehová	30
2.1.1.1 Definición	30
2.1.1.2. Doctrina	30
2.1.1.3. Organización y Publicación	32
2.1.1.4. Sobre el nombre: Testigos de Jehová	32

2.1.1.5. Historia	33
Russell (1870-1916)	33
Rutherford (1917-1942)	34
Knorr (1942-1978)	35
Frederick William Franz (1978-1992)	36
Milton G. Henschel (1992-2000)	37
2.1.2. Derecho a la Vida	38
2.1.2.1. El Derecho a la Vida en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.....	39
2.1.3. Derecho a la Libertad de Conciencia	42
2.1.3.1. Instrumentos que protegen el Derecho a la Libertad de conciencia	43
2.1.3.2. Una objeción de conciencia: rechazo a las transfusiones de sangre	45
2.1.4. Derecho a la Salud	51
2.1.4.1. Concepto:.....	51
2.1.4.2. Seguridad social en salud.....	56
2.1.5. Consentimiento Informado.....	58
2.1.5.1. Concepto:	58
2.1.5.2. Casos en los que no procede el consentimiento informado:.....	59
2.1.5.3. Argumentos en contra del consentimiento informado.....	60
2.1.5.4. Derecho del paciente.....	61
2.1.5.5. Funciones del consentimiento informado.....	62
2.1.5.6. Contenidos mínimos del consentimiento informado:.....	63
2.1.5.7. Tipos.....	65
2.1.5.8. Consentimiento informado en el Perú y en el mundo.....	67
2.1.6. Tutela Jurisdiccional Efectiva	69
2.1.6.1. Concepto.....	69
2.1.6.2. La tutela jurisdiccional efectiva como derecho constitucional.....	73
2.1.6.3. La tutela jurisdiccional efectiva antes y durante el proceso:	75
2.1.7. Tutela Jurisdiccional efectiva.....	76
2.1.7.1. Finalidad.....	76
2.1.7.2. Características del Proceso.....	77
2.1.7.3. Presupuestos para su concesión y Ejecución.....	83
2.1.7.4. Características de la medida cautelar.....	85
2.1.8. Medidas Autosatisfactivas.....	88

2.1.8.1. Aproximación al ideario de la medida autosatisfactiva.....	88
2.1.8.2. El nacimiento del concepto y sus porqués.	89
2.1.8.3. Concepto y Nomen Iuris.....	91
2.1.8.4. Antecedentes Históricos y Legislación Comparada.....	95
1.- Italia.....	95
2.- Francia.....	97
3.- Estados Unido.....	99
4.- Brasil.....	100
2.1.8.5. Principios Constitucionales Aplicables.....	100
2.1.8.5.1. Desde el punto de vista del solicitante.....	101
2.1.8.5.2. Desde el punto de vista del beneficiario o destinatario.....	102
2.1.8.5.3. Desde un punto de vista común a todos los implicados en el proceso, tanto justiciables como jueces.....	102
2.1.8.6. Características del Proceso.....	102
2.1.8.6.1. Proceso de estructura monitoria.....	102
2.1.8.6.2. Autonomía.....	105
2.1.8.6.3. Su diligenciamiento inaudita et altera pars.....	106
2.1.8.6.4. Condiciones y presupuestos para el ejercicio del derecho de acción y de contradicción en una medida autosatisfactiva.....	109
2.1.8.6.5. Admisibilidad, inadmisibilidad e improcedencia de de la demanda autosatisfactiva.....	110
2.1.8.6.6. Resolución autosatisfactiva.....	111
2.1.8.6.7. Impugnación.....	115
2.1.8.6.8. Juez competente.....	118
2.1.8.7. Presupuestos para su Concesión.....	118
2.1.8.7.1. Requerimiento urgente.....	119
2.1.8.7.2. Fuerte probabilidad del derecho invocado.....	120
2.1.8.7.3. Prestación de contracautela.....	123
2.1.8.8. Similitudes y Diferencias entre la Medida Cautelar y la Medida Autosatisfactiva.....	124
2.1.8.8.1. Similitudes.....	124

2.1.8.8.2. Diferencias.....	124
2.1.8.9. La medida autosatisfactiva y su aplicación al caso	
de negativas de transfusiones de sangre a testigos de Jehová.....	124
2.2. MARCO CONCEPTUAL:.....	127
CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	131
CAPITULO IV CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS.....	157
CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	159
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	162
CAPITULO VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	164
ANEXOS	

RESUMEN

En la Provincia de San Martín, en el Distrito de Tarapoto, se han registrado en el año 2008, dos casos en los que los testigos de Jehová se han negado a realizarse una transfusión de sangre como alternativa para salvar sus vidas, de los cuales el primero de ellos ha tenido como consecuencia secuelas leves y el segundo de ellos secuelas graves. A pesar de que este tipo de situaciones en la que se tienen consecuencias jurídicas y médicas que revisten mucha importancia, no se ha previsto una manera jurídica adecuada que permita salvaguardar tanto el derecho a la vida como el derecho a la tutela procesal efectiva. En este sentido es que se plantea las medidas autosatisfactivas como alternativa adecuada para tutelar procesos urgentes como éste. Situación que se permite vislumbrar en el presente trabajo de investigación.

ABSTRACT

In the Province of St Martin, in Tarapoto's District, they have registered in the year 2008, two cases in which the Jehovah's Witnesses have refused to realize a transfusion of blood as alternative to save his lives, of which the first one of them has had consequence slight sequels and the second one of them serious sequels. In spite of the fact that this type of situations in that there are had juridical and medical consequences that re-dress a lot of importance, has not foreseen a juridical suitable way that allows to safeguard so much the right to the life as the right to the procedural effective guardianship. In this respect it is that one raises the measures autosatisfactivas as alternative adapted for tutelary urgent processes as this one. Situation that it is allowed to glimpse in the present work of investigation(research).